



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-13147733- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2020-13147733-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la aceptación de renunciaciones, limitaciones y designaciones de diversos funcionarios y funcionarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por Leonardo César Augusto MARTONE, a partir del 10 de junio de 2020, al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, quien había sido designado por Decreto N° 124/2020, y de Mariana Inés PÉREZ, a partir del 1° de mayo de 2020, al cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020, correspondiendo limitar la reserva de cargo otorgada oportunamente por el acto precitado;

Que, por otra parte, se impulsa la limitación de Susana LLACAY, a partir del 10 de junio de 2020, al cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, quien había sido designada por Decreto N° 238/2020, y de Leonardo BURGOS, a partir del 29 de junio de 2020, al cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designado por Decreto N° 181/2020, correspondiendo limitar la reserva de cargo otorgada oportunamente por el acto precitado;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la y los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación de Juan Alberto SERRANO, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Director de Institutos Penales, de Leonardo BURGOS, a partir del 29 de junio de 2020, en el cargo de Director de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, de Diego Luis GINESTRA, a partir del 29 de junio de 2020, en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia y de María Gabriela TOZORONI, a partir del 1° de julio de 2020, en el cargo de Directora

de Centros Sociocomunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil; reuniendo la y los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Leonardo BURGOS revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata;

Que Juan Alberto SERRANO revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0031-VIII-2, Categoría 11, Asistente de Minoridad C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerte;

Que, en consecuencia, corresponde disponer las reservas de los cargos de revista citados anteriormente, por el plazo que se desempeñen en el cargo propuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se mencionan, a los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

Leonardo César Augusto MARTONE (DNI N° 28.281.039 – Clase 1980), en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 10 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 124/2020.

Mariana Inés PÉREZ (DNI N° 22.717.126 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 1° de mayo de 2020, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020, limitando la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0175-VIII-2, Categoría 14, Asistente Social C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Lomas de Zamora, oportunamente dispuesta por el acto mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las designaciones de las personas que a continuación se detallan, en los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se detalla:

Susana LLACAY (DNI N° 37.669.476 – Clase 1992), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 10 de junio de 2020, quien había sido designada por Decreto N° 238/2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Leonardo BURGOS (DNI N° 26.721.099 – Clase 1978), en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a partir del 29 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 181/2020, a quien se le limita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 07, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – LaPlata, oportunamente dispuesta por el acto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

Juan Alberto SERRANO (DNI N° 17.755.659 – Clase 1966), en el cargo de Director de Institutos Penales, a partir del 7 de mayo de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0031-VIII-2, Categoría 11, Asistente de Minoridad C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerde, conforme el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Leonardo BURGOS (DNI N° 26.721.099 – Clase 1978), en el cargo de Director de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 29 de junio de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata, conforme el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Diego Luis GINESTRA (DNI N° 27.242.907 – Clase 1979), en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a partir del 29 de junio de 2020.

María Gabriela TOZORONI (DNI N° 30.947.215 – Clase 1984), en el cargo de Directora de Centros Sociocomunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1° de julio de 2020.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.